



VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC, la Resolución AGC N° 126/19, el Expediente N° 186/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 17 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el cual establece la regulación de los avances de grado dentro de cada una de las categorías existentes en cada uno de los agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que conforme lo dispuesto en el Anexo II, Art. 4 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA a aquellos agentes que se encontraren revistando en los niveles F a B de la categoría Técnico/Auditor Auxiliar y acreditaran haber finalizado estudios universitarios de grado mediante la presentación del título correspondiente expedido por la universidad ascenderán directamente al nivel “A” de la mencionada categoría.

Que a través del Expte. N° 186/21 se tramita el reclamo presentado por la agente Bárbara Salomé Falchi (Leg. 1358) solicitando Promoción de Grado.

Que por Resolución AGC N° 126/19 la agente Bárbara Salomé Falchi (Leg. 1358) ha sido encasillada en la categoría Auxiliar de Auditoría B, a partir del 12 de febrero de 2019.

Que la agente ha finalizado los estudios correspondientes a la carrera de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires el día 15 de agosto de 2020, habiendo presentado el título correspondiente ante el Departamento de Administración de Personal el día 21 de abril de 2021.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7° inciso d) del Decreto N°1510/97 y las normas de procedimiento interno de esta Auditoría, emitiendo el Dictamen DGLEGALES N° 123/21 que aconseja el dictado de la presente.

Que, de acuerdo a las constancias del expediente y conforme el proyecto elevado por la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 1458/2021, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de noviembre de 2021, ha resuelto aprobar la promoción de grado a la agente Bárbara Salomé Falchi, Legajo N° 1358, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PROMUÉVASE de grado a la categoría de “Auxiliar de Auditoría A” a la agente Bárbara Salomé Falchi (Leg. 1358), de forma retroactiva a partir del 15 de agosto de 2020, por haber finalizado sus estudios universitarios, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, Anexo II, Artículo 4º.

ARTÍCULO 2º: INSTRÚYASE a la Dirección General de Administración para que notifique a la agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 281/21